



Buenos Aires, 29 de Mayo de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 483/2012

VISTO:

La Actuación N° 8885/12 iniciada por la Dra. Elena Amanda Liberatori en su carácter de Magistrada subrogante a cargo de la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicitando la prórroga de la asignación dispuesta sobre la Agente Marta Susana Lado, mediante Resolución Presidencia N° 256/2011 – Art. 2°, en la mencionada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 80/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen la solicitud de marras encontraría sustento en la regulación emanada de la Resolución Presidencia N° 256/2011 – Art. 2°, de fecha 30/11/11, la cual dispuso la asignación de la Agente Dra. Marta Susana Lado, Legajo N° 502, al ejercicio de las funciones correspondientes al cargo de Secretaria en la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, por el término de ciento ochenta (180) días, percibiendo un complemento salarial equivalente a la categoría que revistaba hasta este momento (Prosecretaria Coadyuvante interina) y la remuneración consignada al cargo de Secretario de Primera Instancia. Posee título de Abogada.-

Que, en razón de las cuestiones antes expuestas, el vencimiento de la precitada asignación y/o su prórroga operaría, próximamente, el día 30/05/12.-

Que la solicitud planteada en estos Actuados, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Jueza subrogante y oficiante, Dra. Elena A. Liberatori, resulte dispuesta "*...con motivo de la finalización el próximo 30 de mayo del corriente año...por el término que dure mi subrogancia como magistrada a cargo de la mencionada secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta prórroga de designación y/o asignación en estudio y cursante en marras; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se observa debería proceder en cuanto a su operatividad, con carácter futuro, a partir del día 30/05/12 y extenderse durante el transcurso del ejercicio de subrogancia por parte de la Dra. Liberatori en carácter de Magistrada en la referida Secretaría *Ad hoc*.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del día 30 de Mayo de 2012, los términos dispuestos mediante Resolución Presidencia N° 256/2011 – Art. 2°, por lo que la Dra. Marta Susana Lado, Legajo N° 502, continuará desempeñando las funciones correspondientes al cargo de Secretaria de la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras se extienda el ejercicio de



subrogancia por parte de la Dra. Elena Amanda Liberatori en carácter de Magistrada en la precitada Secretaría *Ad hoc*.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 483 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires